

ACTA DE AJUSTE En Montevideo el ²⁰ de julio de 2016 reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado" subgrupo 06 "Saladeros y Secaderos de Cuero"** integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dras Beatriz Cozzano, Carolina Vianes y Tec RRLR Raul Marichal, el delegado de los trabajadores Sr Dario Suarez y el delegado del sector empresarial Dr Mauricio Santeugini **HACEN CONSTAR QUE:**-----

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial correspondiente al 1ero de julio de 2016, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo suscrito el 10 de febrero de 2016, publicado y registrado de conformidad a la normativa vigente.-----

SEGUNDO: En virtud a lo establecido en la cláusula 1.5 del referido acuerdo el porcentaje de ajuste salarial que regirá a partir del 1ero de julio de 2016 será de **5,05%** para las categorías peón común, peón práctico y medio oficial (1,0325 valor nominal de la tabla multiplicado 1,0175 por tratarse de sumergidos del primer nivel), en tanto que las categorías oficial y chofer ajustaran **4,54%** (1,0325 valor nominal de la tabla por 1,0125 por salario sumergido del segundo nivel).-----

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos por categoría a partir del 1ero de julio de 2016 serán los siguientes:-----

- a) Peón común: \$65.89
- b) Peón práctico: \$74.64
- c) Medio oficial: \$ 83.62
- d) Oficial : \$89.74
- e) Chofer : \$ 89.74

Leída que les fue se ratifican y firman de conformidad.-----

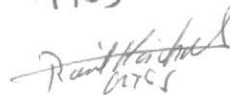
Agregado "20" - Vale


MTSS





MTSS


MTSS


Mauricio Santeugini
Abogado
Mat. 8040